



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	HECTOR FABIAN GARZON ZAMORA
DEMANDADO:	HEREDEROS DE ALVARO ENRIQUE FORERO PUERTAS (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2023-00850
PROVIDENCIA:	Nº 3159
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de **CINCO** días, so pena de RECHAZO de esta, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: CORREGIR el direccionamiento de la parte demandada, como quiera que es contra las personas que representan al señor fallecido, indicando el nombre de los herederos determinados.

SEGUNDO: CORREGIR el poder otorgado, teniendo en cuenta el numeral anterior.

TERCERO: ACLARAR en el acápite de notificaciones, los datos de los herederos determinados.

CUARTO: INDICAR donde se encuentran los restos óseos del señor ALVARO ENRIQUE FORERO PUERTAS (Q.E.P.D.).

QUINTO: Acreditar el envío del traslado de la presente demanda a los demandados, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022. Asimismo, dese cumplimiento al presupuesto del inciso 2 del Art. 8 de la citada Ley.

SEXTO: PRESENTAR nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 9 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 44 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
